

DECRETO N°

3819

TEMUCO,

05 SEP 2013

**VISTOS**

1. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.433 y 3.437 de fecha 28 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.
3. El Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunal de Inversión Lanín, de fecha 02 de Marzo del 2012, suscrito entre la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, el SERVIU y la Municipalidad de Temuco, en que se encarga a la Municipalidad de Temuco la ejecución de los estudios y trabajos de diseño y Proyección del Plan Comunal de Inversión Lanín.
4. El Decreto Alcaldicio N°1694 de fecha 25 de Abril 2012, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldea y Campamentos, Plan Comunal de Inversión Lanín de fecha 02 de Marzo de 2012.
5. Las Bases Administrativas de Diseño, Términos de Referencia y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 69-2012, "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", ID: 1658-545-lp12.
6. El Decreto Alcaldicio N°320 fecha 09 de Mayo del 2012, que aprueba las Bases Administrativas, para el proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
7. El acta de aprobación de la Propuesta Plan Comunal de Inversión Lanin de fecha 18 de abril del 2012, por la Comisión Evaluadora de Propuestas Públicas.
8. El llamado de Propuesta Pública, Ficha de Licitación N° 1658-543-LP12, Propuesta N° 69-2012, Plan Comunal de Inversión Lanin, de fecha de publicación 16 de mayo del 2012.-
9. Acta de Apertura Propuesta Pública N° 69 "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", de fecha 20 de Junio de 2012.
10. La Oferta económica de MASSMANN Y CIA. LTDA por un monto de \$ 55.900.000 del 20 de junio del 2012, correspondiente al proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".
11. El informe Técnico de Evaluación Propuesta pública N° 69-2012, ID1658-543-lp12, de fecha 29 de Junio de 2012, para adjudicación elaborado por la Dirección de Planificación.
12. El Acta de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de fecha 04 de Julio de 2012, de la Propuesta Pública en referencia.
13. El Decreto Alcaldicio N°461 de fecha 04 de Julio 2012, que acepta la oferta presentada por MASSMANN Y CIA. LTDA rut 77.411.030-5.
14. La Boleta de Garantía N° 0159608 de fecha 13 de julio del 2012 del Banco BICE, por la suma de \$ 2.795.000.- tomada por Alfredo Massmann Muñoz a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta.

642476

15. El Contrato de ejecución, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Sociedad Alfredo Enrique Massman Muñoz y Compañía Limitada, mediante escritura pública de fecha 31 de Julio de 2012.

16. El Decreto Alcaldicio N°2954 fecha 13 de Agosto del 2012, que aprueba el contrato de ejecución de "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín".

17. La carta del Consultor Sr. Alfredo Massmann Muñoz, providencia n° 8495, de fecha 12 de Octubre 2012, en donde ingresa presupuesto solicitado en reunión por Campamentos SERVIU, correspondiente a la calle que se relaciona con el proyecto de viviendas a cargo del Programa Aldeas y Campamentos de SERVIU y solicitud de aumento de plazo del consultor en 25 días, debido al incremento de la superficie de diseño que se incorpora al proyecto.

18. El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 16 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de plazo en 21 días corridos, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

19. El Acta de aprobación de la Comisión Evaluadora de fecha 31 de Octubre 2012, que aprueba el aumento de la consultoría de Diseño en \$11.245.000.- y reafirma el aumento de plazo en 21 días corridos, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

20. El Addendum Convenio de Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos Plan Comunas de Inversión Lanín, de fecha 21 de noviembre de 2012, suscrito entre la SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANIA, EL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA y la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín, a partir del decreto que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

21. El Decreto Alcaldicio N°4.686 de fecha 26 de Diciembre del 2012, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

22. La Distribución del Decreto Alcaldicio N°4.686, mediante Sistema de Gestión Documental de Correspondencia Municipal, al Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, con fecha 11 de Enero del 2013, que aprueba las modificaciones del Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín.

23. El correo electrónico al Consultor, de fecha 11 de Enero del 2013, que informa del Decreto Alcaldicio N°4.686, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos del Programa Aldeas y Campamentos Addendum Convenio Plan Comunal de Inversión Lanín y los nuevos plazos de entrega de las etapas pendientes.

24. La carta del consultor, de fecha 13 de Marzo 2013, providencia n° 2014 con ingreso de nueva boleta de garantía de acuerdo a nuevos montos para la ejecución del "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacio y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín", aprobados por Decreto Alcaldicio N°4.686 de fecha 26 de Diciembre del 2012.

25. El Decreto Alcaldicio N°701 de fecha 07 de febrero del 2013, que rectifica Decreto N° 3.847 de fecha 16 de octubre del 2012, en el siguiente sentido: a) Eliminando Visto N° 13, b) El aumento de plazo en 21 días corridos y el aumento del monto de la consultoría en \$ 11.245.000.- incorporados al Proyecto "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Público, Plan Comunal de Inversión Lanín", comenzará a regir desde que el Consultor toma conocimiento del Decreto N° 4.686, por correo electrónico de fecha 14 de enero del 2013.-

26. La Boleta de Garantía N° 0165462 de fecha 12 de marzo del 2013 del Banco BICE, por un monto de \$ 3.357.250., que incluye el aumento de consultoría, tomada por



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

PRORROGA BOLETA DE GARANTIA,  
Proyecto: "Plan Comunal de Inversión Lanín"

Massmann y Cía Ltda. a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta, en reemplazo de la Boleta de Garantía N° 0159608 Banco BICE por la suma de \$ 2.795.000.-

27. El Decreto Alcaldicio N°1.983 de fecha 30 de abril del 2013, que acepta la renovación de la Boleta de garantía N°0165462 de fecha 12 de marzo del 2013 por un monto de \$3.357.250.- del banco BICE y que devuelve la boleta N° 159608 del banco BICE, a Massmann y Cia Ltda, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco para garantizar el fiel cumplimiento del contrato del proyecto, propuesta 69-2012.-

28. El Decreto Alcaldicio N° 3.111 de fecha 12 de julio del 2013, que aprueba modificación de Contrato "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamiento Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín", celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Alfredo Enrique Massmann Muñoz y Compañía limitada, por escritura pública.

29. La presentación de la prórroga de Boleta de Garantía N° 0165462 de 14 de agosto del 2013 emitida por el Banco BICE, por un monto de \$ 3.357.250.- tomada por Massmann y Cía. Ltda., a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta, por parte del consultor.

30. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Acéptese la prórroga de Boleta de Garantía N° 0165462 Banco Bice, de fecha 14 de agosto del 2013 por un monto de \$ 3.357.250.-presentada por MASSMANN Y CIA. LTDA., tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Pública N°69-2012, "Diseño de Arquitectura, Paisajismo y Especialidades de Espacios y Equipamientos Públicos, Plan Comunal de Inversión Lanín, comuna de Temuco", con vencimiento 30 de octubre del 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

PSD/FAI/TRF

Distribución:

- Asesoría Jurídica
- Tesorería Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Dirección de Planificación
- Depto. de Proyectos
- Carpeta del Proyecto
- Of. Partes